



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
MARN

El MARN

Es la entidad de sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales de sector público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional. Articulando el que hacer institucional económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria equitativa inclusiva y participativa.

MISIÓN:

Somos la institución rectora que regula la gestión ambiental y los recursos naturales con pertinencia cultural y de género promoviendo de forma participativa el desarrollo sostenible en Guatemala.

VISIÓN:

Ser la institución que garantice la conservación, protección, mejoramiento de ambiente y fomento del desarrollo sostenible del país bajo un enfoque de participación ciudadana.

Este ministerio se encarga de cumplir y hacer que se cumpla el régimen que se encarga de la conservación, sostenibilidad y el mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales en el país y el derecho humano a tener un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, para evitar la contaminación del ambiente, poder eliminar el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural

Habla sobre la política de conservación, protección y el mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales y así poderla ejecutar junto con las otras autoridades con la competencia legal en la materia correspondiente, también respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país.

Nota sobre las políticas para poder mejorar y modernizar la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, para poder tener el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país así incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.

Manifiesta en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, pudiendo establecer los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su cumplimiento.

Por la coordinación con el consejo de los ministros, pudieran incorporar el componente ambiental en la formación en la formulación de la política económica

y social del Gobierno, para poder garantizar la inclusión de la variable ambiental y poder velar por el logro de un desarrollo sostenible.

Diseñan con ayuda de la coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigila para que se pueda cumplir.

Promueve y propicia la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas y de las comunidades indígenas y locales para el aprovechamiento y manejo sostenible y manejo sostenible de los recursos naturales.

Ejerce las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden.

Despacho Superior

Unidad de Asesoría Jurídica

Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad

Unidad de Planificación

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Cooperación Internacional

Viceministerio De Recursos Naturales Y Cambio Climático.

Unidad de Proyectos

Dirección de Cambio Climático

Dirección Para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos

Dirección de Análisis Geoespacial y Cambio Climático

Viceministerio De Ambiente

Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Dirección de Coordinación Nacional

Dirección de Cumplimiento Legal

Dirección de Formación y Participación Ciudadana.

Viceministerio Administrativo Financiero

Unidad de Acceso a la Información Pública

Dirección Administrativa

Dirección de Recursos Humanos

Dirección Financiera

Dirección de Informática

Viceministerio Del Agua

Laboratorio de Calidad del Agua

Dirección de Cuencas

Dirección de Monitoreo Vigilancia Del Agua